

# ROCHEFORT,

## PERIÓDICO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERAL

(ORGANO DEL PARTIDO).

DIRECTOR:

Pedro Martin Benitas.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, en el establecimiento de Ollas y Hermano, calle de la Rua, número 23; y en casa de Ramon Fernandez, Plaza Mayor, número 43. En los demás puntos de la provincia se autoriza á los Presidentes de los Comités para que las hagan, suplicándoles den cuenta á esta Direccion.

Se publica todos los Domingos. La correspondencia se dirigirá al Director.—No se vuelven los escritos. Se admiten suscripciones el 1.º y el 15 de cada mes.—El pago será adelantado. En Salamanca, un mes 2 reales; tres, 6.—Fuera de Salamanca, tres meses, 8 reales

### Ya no es de Bombo, es de Violon.

Ayer fué llamado por el Juzgado, nuestro Director, para prestar la declaracion de inquirir, en la causa criminal que como saben los suscritores del ROCHEFORT, se le sigue, por no haber cumplido en 31 de Julio, con lo que dispone el párrafo 2.º del art. 203 del Código Penal publicado en 30 de Agosto.

Esta denuncia ha sido hecha por el Sr. Gemme y Fuentes, Gobernador de la Provincia.

### Cero y van dos.

Ayer fué tambien llamado por el Juzgado nuestro Director, mandado por supuestas injurias encubiertas, publicadas en el número anterior.

La demanda es de suponer tambien sea á instancia del Sr. Gemme y Fuentes, Gobernador de la Provincia.

¿Quién manda? Tello. Así anda ello.

Retiramos nuestro material para dar cabida al artículo que firmado por el ilustrado ciudadano Manuel de la Revilla, ha publicado la *Republica Iberica*, contestando á otro de Eugenio Garcia Ruiz, en el cual se propone seguir perturbando y dividiendo al partido, como hasta ahora ha venido haciendo.

Personas hay dentro de nuestras filas, si es Eugenio Garcia Ruiz lo está, cuyo proceder politico en extremo sospechoso; ignoramos si el Director del *Pueblo* obra así *motu proprio*, ó movido por la mano oculta del gobierno.

### RESPUESTA A UNA PROVOCACION.

Con profunda sorpresa y verdadero dolor he leído el inconcebible é incalificable artículo que con el epigrafe NI EL NOMBRE, ha publicado *El Pueblo* en su número del lunes bajo la firma de su director D. Eugenio Garcia Ruiz. Esta prensa nos ha causado en efecto que de tal

modo se falte á los mas solemnes compromisos y se olviden promesas cien veces repetidas. Dolor nos ha producido que así se lleve la discordia al seno de un gran partido, con no pequeño gozo de los adversarios y no menor escándalo de los leales.

En vano hemos tratado de indagar la causa de exabrupto semejante. Ningun acto reciente del partido ha podido motivar un ataque tan ciego, tan frenético, tan desusado en el fondo y la forma á la República federal, forma de gobierno aceptada por todo el partido republicano representado en sus comités, en sus juntas, en su prensa, en sus representantes en las Cortes.

Tiempo hace ya que nadie piensa en renovar antiguas cuestiones ni en abrir mal cerradas heridas, tiempo hace que *El Pueblo* viene recibiendo muestras de estimacion y simpatía de sus compañeros en la prensa; reciente está el día en que con ellos firmó declaraciones comunes; fresca aún está la firma de sus redactores D. Julian Sanchez Ruano y D. Gregorio Garcia Ruiz en el último manifiesto de la minoría republicana federal y aún no se ha borrado la que su redactor D. Pablo Nougues estampó al pie de la célebre declaracion del 7 de Mayo.

¿Cómo, pues, sin provocacion previa, sin motivo racional alguno, reproduce hoy aquellos trasnochados argumentos contra el federalismo, cuya escasa fuerza está reconocida, cuya inexactitud es notoria, y cuya inoportunidad revelan los aplausos de los monárquicos?

¿Entiende *El Pueblo* que es lícito perturbar de este modo á cada momento el partido en que milita? ¿Considera acertada conducta esa que regocija á *La Iberia* y colma de gozo al *Imparcial*? ¿Cree que enfrente del enemigo comun, y lo que es mas, enfrente del peligro, son oportunas provocaciones semejantes? ¿Le parece bien que una minoría tan reducida como turbulenta, se rebele de tal modo contra una colectividad respetable y una organizacion poderosa, y aspire un día y otro á la triste gloria de ser la piedra de escándalo del partido, y á la no menos triste recompensa que la deparan los aplausos interesados de los enemigos? ¿Son por ventura los unitarios los *moros fronterizos* de la monarquía?

No es nuestro propósito, por cierto, refutar los argumentos del malhadado artículo que nos ocupa. Decir que la federacion es contraria á la unidad nacional, invocar los fueros del habla castellana, citar como modelo á la República francesa, justificar el asesinato infame de los girondinos, halagar de un lado á las clases conservadoras y hacer política jacobina de otro, soñar en una República mesocrática, progresista, parecida á la monarquía del año 12, lanzar anatemas contra la demagogia, que es fruto natural del unitarismo, y abominar el socialismo que reconoce igual origen, todo esto es cosa tan antigua en *El Pueblo* y está tan perfectamente refutado por aquellos de sus redactores que suscribieron la declaracion de la prensa, que no vale la pena de malgastar nuestro tiempo en contestarlo. Contesten si gustan los que saben que ni la federacion es tal cosa, ni jamás lo ha sido, los que así lo dijeron bajo su firma en el documento que dejamos indicado.

Pero séanos lícito deplorar que de este modo se falte á compromisos solemnes y á no menos solemnes promesas; séanos lícito recordar pasados hechos que *El Pueblo* sin duda ha olvidado, pero que nosotros no olvidaremos jamás.

*El Pueblo* aceptó y firmó la Declaracion de la prensa, y conforme á ella ha venido determinando su conducta hasta hoy. Aquella Declaracion fué una transaccion en que los federales en nada cedieron y los unitarios en todo. Aquella Declaracion, debida á un deseo conciliador y generoso de algunos federales y de algun unitario, reconoció como base un doble error de los unitarios por ellos confesado: el error de confundir la República federal con la independencia de los Estados y el error de confundir la unidad con el unitarismo.

Un error de palabra dió origen al unitarismo en España como lo confesaban los firmantes de la Declaracion al afirmar que «nace muchas veces la confusion en los conceptos más llanos de la novedad de las palabras, que luego de explicadas ingenuamente no pueden dar origen á dudas ni reservas.» Y que en un error se fundaba el unitarismo y que el mismo nombre de unitarios era arma de guerra contra una federal fantástica que los unitarios se forjaban, lo prueba que al explicar en la Declaracion federales y unitarios sus principios, decian los primeros: «Los que suscriben, que han estimado y estiman conveniente apellidarse republicanos federales...» mientras que los segundos decian «y á su vez los que suscriben que han creído preferible el dictado de republicanos unitarios...» Así, pues, ó las palabras nada significan ó el partido unitario murió el día 7 de Mayo de 1870 en que se firmó la Declaracion.

En aquella Declaracion los federales no abdicaron en un ápice de sus principios, pues la fórmula allí sustentada lo habia sido anteriormente por toda la prensa federal; y no solo no abdicaron sus principios, sino que ni siquiera abandonaron su nombre. Federales se llamaban, federales se llamaron y se llamarán despues ¿pueden decir otro tanto los unitarios?

Y no podía ser otra cosa. Los unitarios definian la República unitaria como los federales la federal, con la circunstancia de haber sido redactada antes la fórmula federal que la fórmula unitaria. Y si así era ¿cabria en cabeza sana dar á una misma cosa dos nombres distintos y caso de dársele uno solo, era posible preferir el de unitaria, que significa unidad absorbente y centralizadora (monárquica) del poder, al de federal que expresa perfectamente el organismo de instituciones y corporaciones que se dan dentro de la unidad nacional?

Si á esto se añade que el partido federal era numeroso y organizado, y el partido unitario, era una faccion exigua sin organizacion ni representacion importante, era evidente que el elemento federal habia de atraer y absorber al unitario una vez perdida por este su propia significacion y hasta su nombre. Y que así lo comprendieron los unitarios lo prueba: primero, que no volvieron á usar su nombre; y segundo que dos de sus diputados, los Sres. Sanchez Ruano y Garcia Ruiz (D. Gregorio) han firmado re-

ientemente un manifiesto dirigido por la minoría federal a los electores federales.

Pero hay más: el primer acuerdo de los declaracionistas fué poner fin á la cruda guerra que *El Pueblo* hacia á la República federal, y así se hizo, en efecto. La primera promesa de los unitarios fué dejar de usar este nombre, si bien consideraciones bien poco admisibles les obligaron á no apellidarse federales. ¿Quiere decirnos *El Pueblo* qué se han hecho estas promesas? ¿Quiere decirnos quién es el primero que las ha olvidado?

Con lo dicho basta para poner en relieve lo incomprensible de la actual conducta de los unitarios, No solo faltan á las mas elementales prescripciones de la prudencia política, no solo perturban sin necesidad el partido que les acogió benévolo en su seno, dando al olvido mortales ofensas, no solo provocan á lucha fratricida, sin que por nadie se les haya en lo más mínimo molestado, sino que violan sus pactos, prescinden de sus promesas, rompen sus compromisos, sin que la causa más insignificante pueda, no ya justificar, pero explicar siquiera su conducta.

Por nuestra parte, declaramos roto todo compromiso con ellos y despuesta toda consideración. Si quieren la guerra la tendrán sañuda é implacable. No la hemos deseado, no la hemos provocado tampoco, pero por lo mismo la haremos con mayor energía y cólera mayor. No estamos arrepentidos de nuestra conducta, no abdicamos de nuestros principios, no olvidamos nuestras palabras; pero de hoy más, no aceptaremos transacción ni concierto alguno con los que escasos en número, pero abundantes en mefistofélicas habilidades quieren sustituir la política franca de los partidos populares, con la política maquiavélica de los partidos doctrinarios.

Asimismo declaramos que ni transigimos ni transigiremos jamás con la República unitaria, y que pelearémos un día y otro por la única República posible y racional, por la República federal, por la cual hemos luchado siempre y de la cual jamás hemos abdicado ni abdicaremos jamás. Declaramos, por último, la guerra al grupo que defiende la República unitaria y al periódico que en la prensa le representa.

Una palabra para concluir, ¿Cuál será, en vista de esto la actitud de los diputados federales D. Gregorio García Ruiz, hermano del director de *El Pueblo*, y D. Julian Sanchez Ruano, redactor del mismo periódico? ¿Verán ambos tranquilamente el anatema implícito que *El Pueblo* lanza contra su conducta? ¿Verá el segundo con indiferencia la ruina de la Declaración en que tan activa parte tomó y la condenación de la política seguida por el periódico en el tiempo que bajo su dirección ha estado? Esperamos con impaciencia la contestación de estas preguntas.

MANUEL DE LA REVILLA.

REMEMBER.

Dejamos por un momento la política para dedicar cuatro palabras á la memoria de los seres queridos que duermen el sueño de la eternidad.

El fúnebre concierto de las campanas anuncia que se acerca el día de la Conmemoración de los fieles difuntos.

Suspended, mortales, por veinticuatro horas las orgías, la algazara, el bullicio y consagrados en silencioso recogimiento unos instantes al recuerdo de vuestros padres, esposos, hijos, hermanos, de vuestra familia, de vuestros amigos, de los seres, en fin, que han dejado de existir en el mundo de la mentira y viven la vida de la realidad.

¿Qué triste es recordar tantas desgracias! ¿Cuántas lágrimas verterán los corazones sensibles al poner su vista en contacto con la losa funeraria que cubre los restos mortales de las personas queridas que la muerte arrebató de sus brazos! ¿Cuántos al mirar una inscripción desearían que su vista penetrase al través del frío mármol!

¡Ah! Nunca el que vive se convence más de su pequeñez que cuando contempla la grandeza de los que han muerto.

¿Será acaso porque en ese misterioso tránsito á la vez que la materia se aniquila, el espíritu se engrandece?

¡Sepulcros sacrosantos! ¡Lúgubres mansiones! ¡Yo os invoco...! Revelad al alma los secretos que guarda vuestro recinto. ¿No habeis conocido jamás penetrar en vuestra lóbrega estancia un rayo de luz y esparcirse las confusas sombras que rodean á la materia inerte? ¿No habeis visto á los espíritus desplegar sus blancas alas en la silenciosa noche en derredor del cuerpo inmovil, besar su rostro y con inefable jubilo remontar su vuelo á la region celeste?

¿Quién pudiera adivinar los misterios de la muerte! ¿Nosotros la tememos...! Nosotros la amamos! ¿Por qué tan opuestos sentimientos? Es porque la Providencia ha querido, sin duda ocultar lo porvenir para hacer mas llevadero lo presente.

¿Quién hay que se atreva á descorrer el velo que el Ser Supremo colocó ante su vista? Empeño vano. El que mas piensa menos comprende. El que menos comprende mas cree. El que mas cree menos sabe.

Dudar de la vida ulterior del espíritu es dudar de nuestra propia existencia. Pretender descubrir las leyes porque se rigen los espíritus libres es querer penetrar en un campo desconocido ¿Quién no vacila al pensar en lo porvenir cuando no lo conoce?

Decid á los sábios si en el rico caudal de conocimientos que atesoran han vislumbrado, allá en lontananza, los arcanos de la otra vida, y los mas fanáticos y aun los mas atrevidos temblarán ante esta pregunta: ¿Está la dicha en vivir ó la hallamos en la muerte?

¡Espíritus buenos! ¡Genios del bien! ¡Yo os evoco! Vosotros que habeis cruzado con rauda vuelo la diáfana atmósfera y contemplais desde lo alto á los que todavía están unidos á la materia, ¿deseais que llegue el fin de su peregrinación en vida carnal para que como vosotros vivan en los espacios de los espíritus libres? ¿Sois mas felices que nosotros? ¿Debemos ansiar la muerte? ¿Debemos temerla?

¡Cuanta pequeñez! ¡Ni aun nos es dado presumir nuestro destino!

Cuando la muerte hace exhalar el último suspiro, la sonrisa aparece en el rostro pálido del que muere. El que vive llora. El que muere ríe. ¿Será porqué al dar el último á Dios al mundo vislumbra nuevos horizontes de tranquilos goces? ¿Será porqué el mucho padecer hace desear la muerte? ¿Cuántos misterios encierra el porvenir!

Nosotros lloramos al ver que se alejan para siempre de nuestro lado los seres á quienes queremos, porque ignoramos lo que pasa despues. Ellos tal vez rien porque lo saben.

La duda es el tormento del alma. Las almas que no dudan son felices. Cual es mas dichoso ¿el que vive para dudar? ó ¿el que muere para saber?

¡Sombras misteriosas de los espíritus buenos! dadnos á conocer las verdades que poseeis. Decidnos si nuestras plegarias llegan hasta vosotros y sentís la suave emoción de nuestros ecos lastimeros. Reveladnos, en fin, si está la dicha en la vida ó la hallamos al morir.

CIRIACO RODRIGUEZ MARTIN.

RELACION

nueva de las aventuras, fazañas y fechorías del célebre D. Baltasar Gemme y Fuentes, Gobernador que ha sido de Pontevedra, de Badajoz y hoy de Salamanca; con todas las demás cosas que verá el curioso lector.

¡A dos cuartos! El papelito nuevo que acaba de salir ahora.

Quando un funcionario público, faltando á toda consideración, abusa del poder que le han conferido y pretende llevar sus atribuciones mas allá de los límites que la ley le impone, es un deber de la autoridad superior á quien representa, poner correctivo á sus desmanes. De este modo el tribunal de la opinión reconoce en los Gobiernos prestigio y valia suficientes para considerarles fieles representantes de la ley, y guardadores de los derechos individuales; pero cuando es anatematizado muy

notoriamente por la voz pública, y mas de una vez fallo inexorable y justo de la ley ha puesto en evidencia sus arbitrarias é injustas di-posiciones, y sin embargo sigue en su presto con las inmunidades de un *ridículo despota reyezuelo*, no tolerando ni el mas leve olvido el tratamiento oficial, entonces el digno de censura no ya solo el que así se conduce en descrédito de la situación que le sostiene; lo es tanto ó mas que ese funcionario, el superior que impasiblemente le contempla llamando el derecho y la justicia.

¿No hemos recomendado alguna vez al Sr. Rivero lectura de los periódicos de Badajoz, para que se informara de la conducta seguida por aquel gobernador civil, Sr. Gemme y Fuentes, y no sabe que hasta la *abística Correspondencia de España* se ha hecho eco de los disgustos recibidos entre ese señor gobernador y la junta de Instrucción pública?

¿Qué necesita el señor ministro de la Godernacion para hacer sentir á sus delegados el peso de la ley?

Para que nuestros lectores comprendan que al hablar así no somos impulsados por miras particulares de partido, y que nos guia única y esclusivamente el bien público que abrigamos respecto á nuestros paisanos, no mentaremos lisa y llanamente á la espression de los hechos.

La noticia dada por *La Correspondencia de España* su número correspondiente al 18 de Junio, de que habia mediado serios disgustos entre el gobernador de Badajoz y la junta de Instrucción pública es efectivamente cierta y nos consta de una manera positiva que el conflicto provocado por el gobernador.

Para captarse las simpatías del vecindario, republicano en su gran mayoría, uno de los primeros actos fué llamar al Comité republicano de una casa que habia sido á los Paulos, y concedida al Comité por los Gobernadores Ayala y Moreno, que aunque de procedencia unionista, fueron mas *demócratas* que el Sr. Gemme y Fuentes.

La primera vez que se exhibió en el Municipio, rumpió en una serie de imprecaciones contra los conciliajales; tal, que en honor de la corporación uno de ellos pidió un voto de censura á tan inusitada manera de proceder.

Tambien está nuestro héroe en desacuerdo con la diputación provincial; y en época no muy lejana, la provincial de primera enseñanza hizo dimision de los cargos, la cual no fué aceptada por la Diputación. Sr. Gobernador suspendió este acuerdo. Sin duda el Sr. Gobernador ignoraba que los nombramientos de la Corporación dependen de la Diputación exclusivamente, sino ¿cómo habia de entrometerse en una cuestion en la cual nunca podia salir bien? Pero la negra estrella del desdichado Gobernador le impulsó á chocar con todas las Corporaciones existentes y no podia ser una escepcion de primera enseñanza, como una de tantas, porque no hay ocasion se busca, y la predestinacion se crea.

Tuvo noticia de que habian separado á una maestra un pueblo, y seguidamente reclamó de la Junta, en los términos bastante duros, el espediente en virtud del cual dictó la separacion. La Junta consultó el caso con la reunion general, que tardó algunos dias en resolver el asunto de competencia, y entretanto, sin embargo, que la Junta le contestó en buenas formas y en defensa de sus derechos, el Sr Gemme llevó á la Junta de tribunales por desobediencia á su autoridad, no atendiendo á lo legislado en este ramo, creemos que la Junta no debe obediencia á los Gobernadores.

Larga y pesada seria nuestra tarea si hubiéramos seguido paso á paso la pobre historia de nuestro héroe; así que de tantas ridiculeces como pudimos citar y de las que vemos consignadas en *La Fraternidad* del 11 de Junio y de las que por otros conceptos tenemos noticia, solo diremos que un Concejal encarcelado por orden del Sr. Gobernador, fué puesto en libertad al siguiente porque el Juez de primera instancia no encontró medio de justificar semejante determinación; por lo que y para concluir, extractamos algunos párrafos de un periódico de Pontevedra, en el que podrán ver nuestros lectores los recuerdos que el Gobernador Gemme y Fuentes dejó en aquella provincia que tuvo la desgracia de tenerle al frente de su administración.

Los extremeños deben conformarse, recordando el ejemplo de

«Si buen Gobernador nos das, buenos disgustos cuestan. Y nosotros parodiando á Espronceda decimos: *sobran los extremeños ó sobra el Gobernador.*»

Dice el colega de Pontevedra:

CONSEJO DE ESTADO.

Este alto cuerpo en pleno ha reconocido la razón que asistia al Ayuntamiento; se ha ocupado de minar todas y cada una de las cuestiones del conflicto ha detenido considerablemente, con la ilustración que distingue, acerca de la inteligencia, espíritu, intención y aplicación de los artículos de la ley municipal atribuciones cuestionables; ha emitido fundadas opiniones á tenor de cuantos particulares se abrazan á la multa, suspensión, separación y reemplazo de funcionarios etc.; ha consignado importantes declaraciones, entre las cuales son muy notables, para el

prematamente formado en Cambados, las de que el Gobernador que traspasó los límites de su competencia, sustituyéndose al Ayuntamiento para disponer lo que á este solo competía, no tenía derecho á ser obedecido, porque si bien no puede suspenderse lo mandado por los superiores gerárquicos, se entiende *cuanto obran dentro de la esfera de sus atribuciones*, y de consiguiente, al resistir la municipalidad la separación de su Secretario y su reemplazo por el que nombró la autoridad de provincia, no incurrió en la desobediencia en que se apoya la suspensión, y ha terminado tan luminoso informe con las siguientes conclusiones, que merecieron la conformidad de S. A. el Regente del Reino:

1.ª La suspensión gubernativa del Alcalde de Villajuan, D. Francisco Poch y Giró, fué ilegal y debe alzarse sin demora, volviendo el interesado al ejercicio de su cargo.

2.ª Es también ilegal y debe cesar inmediatamente, la suspensión impuesta al Ayuntamiento del mismo pueblo.

3.ª EL GOBERNADOR D. BALTASAR GEMME Y FUENTES, DEBE SER APERCIBIDO SEVERAMENTE por los actos de que se ha hecho mérito en el cuerpo de este informe.

Y conforme S. A. el Regente del Reino con el preinserto dictámen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.

¿Necesitan comentarios los hechos cuyo extracto hemos insertado?... Ciertamente que no; y el Gobernador Sr. Gemme y Fuentes, que tan arbitrariamente se conduce, merece la separación inmediata de un puesto que no debe ocupar mas ni un solo momento.

El actual gobierno, ciego á las justas quejas que exhalaba la prensa de provincias, continua manteniendo en el poder á hombres que solo producen disgustos, injusticias y calamidades sin cuento.

Esto sucede con el Sr. Gemme y Fuentes, gobernador de la provincia de Badajoz. Ya en otras ocasiones hemos dado noticias de algunos de sus desaciertos y hoy vamos darla del último que es escandaloso, además de ser degradante.

Este inolvidable y simpático señor, que infatuado con poder, desconoce hasta las reglas mas elementales de cortesía tuvo con la junta provincial de primera enseñanza una cuestion que él provocó, y en que la junta sostuvo con dignidad sus derechos; pero llegó este asunto al oído del Sr. Merelo, que no deja de tocar algun que otro acorde de violon en primera enseñanza, y dió la razón al oído de la provincia, al gobernador.

Esto produjo dos males: faltar á la justicia, que estaba

de parte de la junta, y colocar al Sr. Gemme en una ventajosa posición, que ha sabido aprovechar con toda la diplomacia de que es susceptible un hombre de su talla.

Efectivamente, no dejó esperar por mucho tiempo el oculto enojo que tan simpático señor tenía contra la junta, y envió un delegado ex-secretario del Ayuntamiento de Alconchel, y jefe interino de Fomento (vaya un jefe) para intervenir la secretaría de la Corporación, y enterarse de no sabemos cuantas picardías. La junta pensó no admitir á tan elevado personaje; pero con la conciencia tranquila, pues nos consta que ha cumplido su honrosa misión como la que mas, asintió aunque protestando, á que el delegado se enterara á su placer de cuantos documentos quisiera, bien es verdad que no preguntó por muchos porque desconocía su existencia. Terminó su inspección con la sonrisa del hipócrita en los labios y fué á dar cuenta á su amo y señor, de la misión que le confiara.

Hasta aqui no nos estraña nada, conociendo las circunstancias y apacibles cualidades del Sr. Gemme y Fuentes.

Lo que nos ha sorprendido extraordinariamente es, que con los datos que el delegado recogió de la secretaría y con algunos que se forjó, pero que son falsos, se formó un expediente contra la junta provincial de primera enseñanza que satisfecha de haber cumplido con su deber, dejó para otro día el arreglo de un asunto para ella de menos valor que un comino.

Pero ¡oh decencia! ¡oh hidalguía! El Sr. Gemme urdió su expediente á su gusto y en medio del mas absoluto silencio, y lo envió en son de denuncia, como pudiera hacerlo el último de sus polizontes al señor ministro de Fomento.

Ni aun siquiera el Sr. Gemme oyó á la junta para que se defendiera de las injustas y falsas inculpaciones que le hacia. ¿Cómo habia de hacerlo? Si el que menos vale en aquella Corporación, vale cien veces mas que él, y acaso acaso le hubiera probado que la formación del expediente solo respondia á pasiones mezquinas, á ideas disolventes, á todo, menos á lealtad y hombría de bien?

Y que, Sr. Gemme, ¿qué ha hecho el señor ministro de Fomento con la junta? Nada que sepamos. Lo que si esperamos es que la Junta de Badajoz evidencie los actos del señor Gemme probando lo fútil de su denuncia en alguna de sus partes, y lo falso en la mayor parte.

Y quedará, como siempre, lucido el Sr. Gemme; y lo quedará también el delegado, ex-secretario de Alconchel, y jefe interino de Fomento, que ha estado en esta ex-coronada villa cabildeando contra la junta que segun creemos hace tanto caso del Sr. Gemme y de su delegado, como haria de las alharacas del enano de la venta.

Que el Sr. Merelo no desoiga nuestra voz, que no la echó en saco roto el Sr. Echegaray, y que el Sr. Rivero atienda á la provincia de Badajoz, quitándole la mayor

calamidad que hoy pesa sobre ella; un gobernador que des gobierna; de otro modo tendremos que ser mas esplotados con sentimiento por nuestra parte.

Escrito el anterior artículo llega á nuestro poder *Eco del Magisterio* correspondiente al día 13 que dice en lugar preferente:

«Al entrar en prensa nuestro periódico hemos sabido que la Excm. Audiencia Terriorial, de acuerdo con el parecer del Juzgado de primera instancia de esta capital se ha servido *sobreseer* en la causa instruida, á petición del Sr. Gobernador Gemme y Fuentes, contra la junta provincial de primera enseñanza, por supuesto delito de desobediencia á su autoridad.

Dejemos ahora juzgar al público acerca de quien ha obrado con ligereza en esta grave cuestion.

Tiene razon nuestro querido colega de Badajoz; el público juzgará no la conducta de esta autoridad sino la del Gobierno que tolera y el Ministro que protege.

Dice *La Crónica de Badajoz*:

Hace algunos dias que salió el Sr. Gemme y Fuentes, gobernador que ha sido de Badajoz, para la provincia de Salamanca á donde vá con el mismo destino. El señor Gemme entró bajo malos auspicios en esta provincia y á salido sin el sentimiento de nadie. Dicha autoridad á poco de estar aqui se indispuso con casi todas las corporaciones, se buscó la enemiga de los partidos que valen y quedó mal, en fin, con todo el mundo. Su marcha, pues, es natural que no haya producido pesar en muchas personas.

Ahora se dice que la violenta conducta del Sr. Gemme es debida mas que á sus malas condiciones de carácter, al mal sentido y peor consejo de las personas que le rodeaban: nosotros, en efecto, nos resistimos mucho á creer que haya una autoridad que por puro capricho quiera crearse situaciones tan desfavorables, y hacemos al señor Gemme la justicia de que sin las excitaciones de ciertas personas que han llevado á su cabeza odios y rencores de localidad, no se habria colocado en situaciones tan difíciles como las que ha atravesado aqui atacando á ciertas corporaciones, á partidos, á individuos y á periódicos.

Agréguese á esto que las personas que le rodeaban continuamente carecen de simpatías en el país, y al suponerlos inspiradores de sus actos, refluya sobre el señor Gemme, no solo la aversión que sus medidas producen, sino también la odiosidad de los que se suponian con-sejeros.

Nuestros suscritores deben perfectamente comprender por los preinsertos datos, que nuestro correligionario y amigo el ciudadano

en efecto, no se ha cumplido, absolutamente no se ha cumplido. La Guardia móvil, que fué objeto de una grande agitación en la opinion pública de Francia, no se ha organizado por la resistencia que han opuesto las provincias del Mediodia. Se ha organizado en la Alsacia y en la Lorena. ¿Por qué? Porque allí hay un gran odio contra los prusianos; pero en el resto de la Francia, donde no existe ese gran odio, las provincias han opuesto resistencia y no se ha organizado; el Poder ejecutivo ha nombrado los oficiales, pero no ha decretado la movilización de la fuerza. Por consiguiente, si esto sucede en Francia con el imperio, bajo una dictadura donde todo está encerrado en la máquina neumática de una gran intolerancia, ¿por qué no ha de suceder también en España que no se saquen las quintas en plena libertad? Sres. Diputados, yo llamo mucho vuestra atención sobre este punto, yo apelo á vuestro patriotismo, yo invoco vuestro consejo como hombres de Estado. Acordáds de que hay una gran diferencia entre el hombre de Estado de las monarquías y el hombre de Estado de las democracias. El hombre de Estado de las monarquías dice «governar es resistir», y resiste en nombre de la autoridad suprema, en nombre del rey. Pero en una Cámara Constituyente, en una democracia, gobernar es seguir la opinion pública.

Seguidla, Sres. Diputados, y os salvareis, y nos salvareis, y salvareis la revolucion de Setiembre, y salvareis la patria amenazada de gravísimos peligros.

Ahora bien: he dicho que el principio de la abolición de quintas está de tal manera atraigado, que no puede admitirse ni aun subsidiariamente, como lo propone la comisión. Notad, señores, que una parte, la más enérgica del país, las provincias Vascongadas, no tiene quintas: dejó á la consideración del Congreso el pensar cuánto hay de irritante en esta grande injusticia. Notad también que otra parte del país sumamente batalladora, aquella en que el general Prim ha nacido, no tuvo las quintas, como ha dicho muy bien mi amigo el Sr. Balaguer, hasta el año 1845. El soldado era allí odiado, muy odiado, porque recordaban aquellos habitantes la terrible dominación de los Borbones. Por consiguiente, hay provincias, grandes provincias, que ó no tienen todavía las quintas, ó las han aceptado de una manera violenta y cediendo más bien á la fuerza del poder central que á su propia voluntad y á su propia conciencia. Y cuando esa voluntad es libre, cuando esa conciencia es libre, cuando hay libertad de asociación, liber-

tad de reunión y libertad de la prensa, gobernar contra todo esto es la mayor de las demencias, es más que navegar contra el viento.

Y, señores, la verdad es que los pueblos tienen mucha razon en este asunto, muchísima razon. Empecemos porque el primer domingo de Abril es un día nefasto en todas partes: continuemos por esta triste iniquidad de la lotería fúnebre, por la cual se arranca el corazón á unos y los que se alegran tienen que salir de su casa los jóvenes, en el momento en que son más necesarios á sus padres y en el momento en que las primeras pasiones del corazón se arraigan en la tierra, por lo cual sufren más tarde una nostalgia que suele matar á muchos soldados en toda España: continuemos por la injusticia irritantísima que hay aquí en esa contribucion anti-democrática, en esa contribucion anti-humanitaria (y por eso decimos que es una contribucion inícuca), la injusticia de que la paga el pobre y no la paga el rico, cuando el pobre necesita más de sus hijos que el rico, porque los ha criado para que empapen con el sudor de su frente el campo y les dé sus frutos, para que trabajen en el taller y le den su sustento en el momento mismo en que las fuerzas de su alma, como las de su cuerpo, decaen.

Por tanto, Sres. Diputados, la quinta tiene una porción de inconvenientes que no podreis salvar si no ahogando la opinion; y cuando ahogueis la opinion, habeis ahogado con ella la revolucion de Setiembre.

Además, señores, hay en la quinta una serie de operaciones todas inmorales, inmoralísimas. Desde el momento en que se verifica una quinta y un mozo cae soldado, no piensa en otra cosa más que en la manera de engañar y en el modo de librarse de ir al ejército. (Al llegar aqui fué interrumpido por el Sr. Presidente, después continuó.)

Señor Presidente, yo no me opongo al alistamiento de los 25.000 hombres, porque ya sé que las Cortes lo han aprobado, y yo en ninguna ocasión pierdo de vista mi derecho, y mucho menos mi deber.

Decía, combatiendo el párrafo tercero del art. 2.º dentro del cual estoy, que hay muchos medios inmorales en las operaciones de las quintas. Es el primero la resistencia que opone el joven á ir al ejército por medio del sorteo; resistencia que se personifica en hechos horribles, en hechos escandalosos. Yo he visto á un joven quemarse un ojo con una bujía para quedarse

José María Martínez publicó en un folleto, y ha ganado la atención de remitirnos, que el ROCHFORT al atacar ruda y enérgicamente al señor Gemme y Fuentes, no ha obrado por espíritu de hostilidad; ni que mezquinas animosidades nos han impulsado a seguir la senda por donde de una manera resuelta hemos aminorado.

El Sr. Gemme y Fuentes es funestamente célebre en los fastos del abuso y de los inconsidados atropellos; el 22 de Junio de 1869 fué quien se opuso á que la manifestación republicana, que en este día se verificó en Madrid, pasase por la Plazuela de S. Marcial, fué quien sobreescitó las iras populares, y quien hubo de provocar una colisión sangrienta.

Modere, modere dicho señor, sus arrebatados impulsos, no se deje llevar ciegamente de la pasión y vehemencia de carácter, porque se lo repetiremos una y mil veces, *la misión de las autoridades es precaver, luego evitar, y solo en último caso corregir, pero sin irascibilidad, ni saña.*

**NOTICIAS GENERALES.**

**A suscribirse.** El día primero de Noviembre empezará a publicarse en Madrid un nuevo periódico republicano federal, dirigido por el incorruptible y bravo Diputado de la Minoría José Paul Angulo.

Recomendamos á todos los buenos rapublicanos su lectura, con preferencia á los demás periódicos que se publican en la corrompida Villa de Madrid; que en general se cuidan poco de la propaganda y mucho de hacer negocio; se cuidan tan poco de la propaganda, que ni uno solo de los diarios, se ha dignado cambiar con nosotros, y lo mismo sucede á los demás de provincia.

Damos la bienvenida á *El Combate*, y por nuestra parte procuraremos recomendarle eficazmente.

Las noticias más importantes del teatro de la guerra, son la rendición de Metz con 150,000 soldados, y la de que los prusianos tienen 2000 cañones en posición delante de París.

Francia, pues, necesita hacer un grande esfuerzo, si no quiere quedar á merced de Prusia.

**GACETILLAS.**

*Explicación satisfactoria.* Nuestro Director demandado por el delito de *injuria encubierta, hecha por escrito y con publicidad*, ha manifestado al Sr. Juez de 1.ª instancia que en la gacelilla que principiaba *«¡Qué me cuenta V.!»* y concluía *«Inocente»* no ha querido aludir á la ciudad de Salamanca.

Con esta explicación quedará el querellante no solo satisfecho, sino harto satisfecho.

**ANUNCIOS.**

**MARCELINO SOLER,**

Fabricante de Pianos en Valladolid, calle de la Constitución, número 11, premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras,

Encontrándose de paso en esta Ciudad, tiene el honor de ofrecer sus servicios durante su corta permanencia en ella,

Calle de la Rua, núm. 61.

Tiene pianos de venta desde 2500 rs hasta 16000.  
Armoniums desde 1000 » » 8000.

Los garantiza por tres años; siendo de su cuenta los riesgos hasta que sus favorecedores no reciban los pedidos, no exigiendo el pago de los mismos hasta que no quede el comprador satisfecho de la bondad de sus instrumentos.

Para los pedidos dirigirse á la Fábrica.

**LA CONSTITUCION DE 1869,**

con las leyes Orgánica, Electoral, Municipal y Provincial, etc.

(Edición oficial)

Se vende á 10 reales en la Librería de Oliva y Hermano, Rua 25, Salamanca.

**MANUAL DEL DERECHO ROMANO**

ó explicación de las instituciones de Justiniano, por preguntas y respuestas,

PRECEDIDO

de una Introducción histórica al estudio Romano y de una biblioteca escogida de este Derecho,

por M. E. LAGRANGE, Dr. de la Universidad de Pa

Obra traducida de la undécima edición francesa, y adicionada con nuevas notas y apéndices, en vista de las principales obras de Derecho romano escritas con posterioridad á la presente, y de los programas de esta asignatura de la Universidad de Madrid, por

D. JOSÉ VICENTE Y CARAVANTES,  
Dr. en Jurisprudencia.

Obra muy utilísima para los que se dedican al estudio del Derecho Romano.

Se vende á 26 reales en la Librería de Oliva y Hermano, Rua 25, Salamanca.

**BOLETIN OFICIAL**

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PRECIOS.

En Salamanca 6 rs. al mes llevado á domicilio Fuera 7 rs. franco. Cada número suelto un real.

Se suscribe en la Librería de Oliva y Hermano, 25, Salamanca.

IMPRESA DE OLIVA Y HERMANO.

uerto y no ir al ejército; he visto á otros cortarse los dedos con el mismo objeto; y, señores, tengo que denunciarlo aquí, porque las Cámaras son un gran jurado: la verdad es que la operación de medir al quinto es una operación deshonrosa para un ciudadano; la verdad es que después de aquella especie de tormento, después de aquella especie de martirio, se ataca innoblemente al pudor, toda vez que se obliga al mozo á que se desnude en presencia de las gentes; la verdad es que después de todo esto hay gastos enormes en la conducción de los quintos, y que hay immoralidades horribles en los actos del reconocimiento, porque ha habido muchos de los interventores en las exenciones que se han hecho ricos dando por válidos á los inválidos y dando por inválidos á los válidos.

Esto lo sabe el país, esto lo dice á gritos la conciencia pública; por consiguiente, Sres. Diputados, si nosotros nos oponemos á las quintas, nos oponemos en nombre de la razón, nos oponemos en nombre del derecho, nos oponemos en nombre de la revolución de Setiembre y nos oponemos en nombre de un interés eterno y permanente, en nombre de la moralidad pública.

Pero, señores, la verdad es que la abolición de quintas, esa fórmula suprema de la revolución, la hemos escrito todos y cada uno, todos hemos puesto en ella una letra. Y noten las Cortes Constituyentes una cosa: noten que nosotros, los hombres de la pluma ó de la palabra, estimamos en mucho el derecho de reunión, el derecho de asociación, el derecho de libertad de imprenta, porque ejercitamos estos derechos: pero los pueblos no comprenden de la revolución más que los bienes materiales que les trae. El pueblo de los campos es eternamente como el gran tipo de nuestro inmortal novelista: el pueblo es como Sancho Panza; el pueblo busca el idealismo, lo sigue por todas partes, pero lo sigue buscando su insula Barataria. Pues bien, la insula Barataria que el pueblo busca en la revolución de Setiembre es la abolición de las quintas y la abolición de los consumos; y si sosteneis las quintas, y si sosteneis los consumos, habeis abogado en el abismo de la reacción la pobre insula Barataria del pobre pueblo, y os preguntará «¿por qué me he sacrificado yo?»

Pero, señores, olvidará mi amigo el general Prim (no lo olvida, porque el otro día lo ha recordado) que antes de la insurrección de Agosto dijo que era necesario, completamente necesario, abolir las quintas? Olvidará mi amigo el Sr. Sa-

El partido progresista resistió aquí legalmente aquella reforma; y como no estaba oxigenada por la opinión pública, murió, cayendo con ella la regencia de Doña María Cristina y subiendo al poder el partido progresista. Ved aquí, señores, cómo se puede votar una ley en Cortes, y puede ser destruída por el pueblo cuando esa ley no se inspira en las grandes corrientes de la opinión pública. Pero no solamente sucede esto en España; ha sucedido en pueblos que los señores de enfrente nos presentan siempre como modelo de su monarquía popular. En Bélgica se dió una ley sobre beneficencia, en la cual tenía el clero una intervención mayor de lo que consentía allí la opinión pública. Se votó por las Cámaras, se sancionó por el rey, y sin embargo, la ley no se practicó, porque el pueblo, con una larga serie de manifestaciones, se opuso á ella. Hubo en Bruselas tumulto; nadie interpretó aquel tumulto como solemos aquí interpretar los nuestros; nadie interpretó aquel tumulto como una amenaza á la independencia de las Cámaras y á la dignidad del Gobierno; se interpretó como un estallido de la opinión pública, y aquella ley fué abandonada.

Ultimamente, señores, en Inglaterra los fenianos han sembrado por todas partes la pólvora de sus ideas y la pólvora material para franquear las cárceles; ha habido grandes catástrofes, y sin embargo, en vez de resistir, en vez de oponerse á aquellas grandes manifestaciones, la aristocracia inglesa, la más inflexible de las aristocracias, ha tenido que bajar su frente y aceptar la sentencia de los fenianos.

Pues si hay aquí alguna cuestión que sea verdaderamente de opinión pública es la cuestión de quintas, y yo llamo la atención de mi amigo el señor general Prim acerca de este punto. ¿Cree por ventura el señor general Prim, que tiene tanta autoridad (ya sé yo que comparte la suya con el señor general Serrano, pero como no está presente, á él me dirijo únicamente), cree el señor general Prim que tiene más autoridad que Napoleón III? Por la naturaleza de nuestras instituciones no tiene el general Prim la autoridad que tiene Napoleón III. ¿No sabe el señor general Prim lo que ha sucedido en Francia últimamente? En vista de la actitud de Prusia se presentó á las Cámaras francesas un proyecto de ley sobre la movilización de la Guardia nacional. Se ha discutido, se ha votado por todos los procedimientos legales y lo ha sancionado Napoleón III: aquel Gobierno, que representa una gran dictadura, ha dispuesto que no sea cumplido el proyecto de ley, y